

Información de Trámite

Nombre Trámite	TOMAR NOTA DE LA NOTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA Y/O SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES QUE NO SUPERAN EL 6% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Institución	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Descripción	En el procedimiento mediante el cual se califica la responsabilidad, idoneidad y solvencia de los cesionarios o suscriptores de acciones de las entidades del Sector Financiero Privado, previa a su inscripción en el libro de acciones y accionistas, cuando no superen el 6% del capital pagado de la entidad.
¿A quién está dirigido?	<p>Entidades Financieras Privadas que cumplan requisitos para la autorización de transferencias y/o suscripción de acciones.</p> <p>Ciudadanos Ecuatorianos mayores de edad que cumplan los requisitos para calificarse como cesionarios o suscriptores de acciones.</p> <p>Ciudadanos Extranjeros mayores de edad que cumplan los requisitos para calificarse como cesionarios o suscriptores de acciones..</p> <p>La regulación para la autorización se encuentra en la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos.</p>
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio tomando nota

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

REQUISITOS PERSONA NATURAL Y PERSONA JURÍDICA:

1. Solicitud suscrita por el representante legal de la entidad financiera en donde conste:
2. Monto y porcentaje de la transferencia y/o suscripción de acciones.
2. Nombre completo del cessionario o suscriptor.
3. Dirección física y electrónica para notificación de comunicaciones.

¿Cómo hago el trámite?

Presentar documentación en la recepción Quito o en sus Regionales Guayaquil, Cuenca, o Portoviejo de acuerdo a su jurisdicción.

Conforme lo establece la Disposición GENERAL PRIMERA. del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos emitido con resolución SB-2017-893 de 16 octubre de 2017, que dice: Para efecto de la aplicación del presente Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; la Intendencia Regional de Guayaquil tendrá jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Guayas, El Oro, Los Ríos, Santa Elena y la Región Insular Galápagos; La Intendencia Regional de Cuenca tendrá jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y para la Intendencia Regional de Portoviejo tendrá jurisdicción sobre las instituciones controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Adjuntar Solicitud suscrita por el Gerente General de la Entidad Financiera

Anexar requisitos.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE 8H30 A 17H00 DE LUNES A VIERNES

Quito: Av. 12 de Octubre No. 24-185 y Madrid

Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre

Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova

Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Esteban Andrés Fuertes Terán**Correo Electrónico:** efuertes@superbancos.gob.ec**Teléfono:** 2996100 EXT. 2102**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	3
2025	11	0	1
2025	10	0	3
2025	09	0	4
2025	08	0	4
2025	07	0	2
2025	06	0	7
2025	05	0	0
2025	04	0	2
2025	03	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	1
2025	01	0	2
2024	12	0	1
2024	11	0	1
2024	10	0	3
2024	09	0	3
2024	08	0	1
2024	07	0	0
2024	06	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	2
2023	12	0	3
2023	11	0	4
2023	10	0	4
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	07	0	1
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	3
2023	03	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	3
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	2
2022	06	0	3
2022	05	0	0
2022	04	0	2
2022	03	0	2
2022	02	0	1
2022	01	0	2